U.N.C. FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°012019	O.C. Institucional N° 01

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :23 / 05 / 2019	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZU		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado: 358.700	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	RUC:	5.252.109 - 5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items 2	Hipoclorito de sodio	Litros	Quatro	Nacional	100	11.340	1.134.000
2	Items 3	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Base Base	Nacional	500	10.450	5.225.000
3	Items 4	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	Base Base	Nacional	100	8.500	850.000
4	Items 6	Trapo de piso	Unidad	Base Base	Nacional	500	4.500	2.250.000
5	Items 8	Guante de goma para limpiar	Unidad	Pulol	Argentina	100	6.480	648.000
6	Items 12	Bolsa para Basura de 300 litros	Unidad	Limcom	Nacional	500	6.780	3.390.000
7	Items 14	Basurero de plástico Grande	Unidad	Pulol	Argentina	10	68.500	685.000
8	Items 16	Acido muriatico para limpieza	Litros	Quatro	Nacional	65	11.500	747.500
9	Items 17	Cepillo para inodoro	Unidad	Base Base	Nacional	40	6.000	240.000
10	Items 20	Cera Liquida	Litros	Resplandor	Nacional	100	8.000	800.000
11	Items 21	Trapo absorvente	Unidad	Base Base	Nacional	100	3.500	350.000
				TOTAL :				16.319.500

SON GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIESCINUEVE MIL QUINIENTOS GUARANIES----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 23 de Mayo de 2019.- Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 05 días calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 28 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	4	0	340	30	0	2	16.319.500
						Total:			16.319.500

FIRMA PROVEEDOR	23-05-2019. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán estar debidamente llenados

Dra. Rosaria Morales de González
Decana FCP - UNCA

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala